



Ayudas para la participación agrupada a ferias nacionales e internacionales (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la participación agrupada a ferias nacionales e internacionales para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional

APERTURA : 28/02/2019

CIERRE : 07/03/2019

ESTADO : Cerrada



Del 28 de febrero al 7 de marzo de 2019, ambos inclusive, en el caso de la convocatoria para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Marruecos, Misión Comercial Directa Alemania, Misión Comercial Directa Reino Unido, Misión Comercial Directa México, Misión Comercial Directa Estados Unidos y Misión Comercial Directa China.

Finalidad de la ayuda :

Potenciar y apoyar la internacionalización del tejido empresarial extremeño a través de la concesión de ayudas en especie, para su participación en Acciones de Promoción de carácter Internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, con la clara finalidad de acercar la oferta comercial existente en nuestra comunidad a los diferentes mercados internacionales, así como potenciar la imagen empresarial de Extremadura en el exterior.

Las misiones comerciales directas proporcionan acceso a mercados internacionales en destino, fomentando la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas extremeñas en mercados exteriores, a través de la identificación y el contacto directo con clientes potenciales, constituyendo una auténtica plataforma en la estrategia de internacionalización de cualquier empresa extremeña. Estas acciones engloban a todos los sectores empresariales de Extremadura, promocionando sus productos y servicios. La selección de mercados se realiza teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los sectores objetivo.

La convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional, vigentes son:

- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MARRUECOS 2019. (Casablanca y alrededores (Marruecos), del 24 al 28 junio de 2019),
- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ALEMANIA 2019. (Alemania, del 24 al 28 de junio 2019),
- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MÉXICO 2019. (Ciudad de México y alrededores (México), del 3 al 7 junio de 2019),
- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REINO UNIDO 2019. (Londres, del 10 al 14 de junio de 2019),
- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ESTADOS UNIDOS 2019. (Nueva York y alrededores (EE.UU), del 10 al 14 de junio de 2019),
- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA CHINA 2019. (Hangzhou y alrededores (China), del 8 al 14 junio de 2019).

•B

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Cooperativa, Pyme, Autónomo/a



Podrán beneficiarse, las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia.

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Cooperación

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

- Se establecen los siguientes importes generales para cada tipo de acción de promoción, junto con el número de beneficiarios a seleccionar:

—Para cada Feria Internacional y Feria nacional con carácter internacional la ayuda en especie será de hasta un máximo de 12.000,00 €por beneficiario.

—Para cada Misión Comercial Directa la ayuda en especie será de hasta un máximo de 9.000,00 €por beneficiario.

—Para cada Visita Profesional la ayuda en especie será de hasta un máximo un máximo de 6.000,00 €por beneficiario.

Los importes máximos de la ayuda en especie se han calculado tomando como referencia los datos históricos del precio de adjudicación y/o coste de los medios puestos a disposición para la correcta participación en las diferentes acciones de promoción, contemplándose un margen para posibles incrementos en los costes de participación o de contratación de los servicios

- La ayuda en especie objeto de las presentes bases reguladoras consistirán en la adquisición por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, de los bienes, derechos o servicios, con la finalidad de entregarlos a los beneficiarios cumpliendo los requisitos previstos en las bases, que podrán consistir en cualquier gasto relacionado con la correcta realización de ferias internacionales y ferias nacionales con carácter internacional, misiones comerciales directas y visitas profesionales, y podrán ser los siguientes:

—Derechos de participación o inscripciones en ferias, certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional.

—Alquiler de suelos en ferias, certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional.

—Pases de acceso, acreditaciones, entradas o invitaciones certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional.

—Otros gastos relacionados con la participación como expositores o visitantes en ferias, certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional: seguros, mobiliario (incluyéndose electrodomésticos), decoración, limpieza, electricidad, agua, inserción en catálogos oficiales, servicios de catering o auxiliares de hostelería, servicios de sonido, internet y audiovisual.

—Stand de exposición/promoción, pudiéndose incluir zona de almacenaje.

—Publicidad en medios de comunicación, incluidos medios on-line.

—Paquetería y envíos de muestras.

—Alquiler de salas o espacios de exposición y su acondicionamiento: seguros, mobiliario (incluyéndose electrodomésticos), decoración, limpieza, electricidad, agua, inserción en catálogos oficiales, servicios de catering o auxiliares de hostelería, servicios de servicios de sonido, internet y audiovisual.

—Servicios de azafatas/os.

—Servicios profesionales para promoción en eventos en ferias, certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional.

—Servicios de consultoría, asesoramiento y traducción.

—Material promocional y/o informativo.

—Estudios de mercado.

—En cuanto a los gastos de viajes, sólo se subvencionarán los gastos correspondientes a una persona por cada beneficiario y con los límites establecidos en el Decreto 287/2007, de 3 agosto, de Indemnizaciones por razón del servicio, y podrán incluir según necesidades:

•Gastos de desplazamiento hasta/desde punto de destino (billete ida y vuelta de avión, tren, barco o autobús en clase turista).

•Gastos de desplazamiento en destino (tanto traslados internos ida y vuelta desde el punto de llegada hasta el alojamiento en destino, como

traslados internos desde el alojamiento hasta la feria, certamen, simposio, congreso u otro evento de promoción de carácter internacional).

- Alojamiento (Habitación de hotel en régimen de alojamiento y desayuno).

- Renovación u obtención de visados cuando proceda.

- Seguro de viaje.

- La cuantía exacta de ayuda por beneficiario se calculará a la finalización de la concreta acción de promoción, tras la recepción de toda la facturación correspondiente a los gastos anteriormente indicados y en los que finalmente se ha incurrido. La suma de estos gastos se dividirá entre el número total de beneficiarios, notificándose posteriormente dicha cuantía.

Conceptos subvencionables : Participación en Ferias, Misiones comerciales, Festivales, Certámenes, Apertura de nuevos mercados, acceso a mercados exteriores

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Extremadura Avante**

- Avda. José Fernández López, 4 06800 Mérida 924 319 159/ 924 002 900

- <http://www.extremaduraavante.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Base Reguladora : DECRETO 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.



Solicitudes y anexos :



Convocatoria 2019 : Extracto del Acuerdo de 19 de febrero de 2019, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en las Misiones Comerciales Directas a: Marruecos, Alemania, Reino Unido, México, Estados Unidos y China, para el ejercicio 2019. (D.O.E. Nº 40, de 27-02-2019)

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>